

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente: CONSORCIO AULAS NACIONALES

Representante Legal: OLGA LORENA PIEDRA CALLE

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	5-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1, suscrita por OLGA LORENA PIEDRA CALLE representante legal del CONSORCIO AULAS NACIONALES	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	11-16	Adjunta Acta No 0211 del 04 de marzo de 2013 por medio de la cual los integrantes de la junta de socios de CONSTRUCCION PIEDRA CIA LTDA. Autorizan la conformación del Consorcio "Aulas Nacionales" con la Empresa TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. Sucursal Colombia y autorizan a la Gerente General OLGA LORENA PIEDRA CALLE a presentar la propuesta respectiva a la invitación pública en comentario	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	17-31	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá para: CONSTRUCCION PIEDRA CIA LTDA. de fecha 18 de marzo de 2013 y TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA con fecha 14 de marzo de 2013.	SI

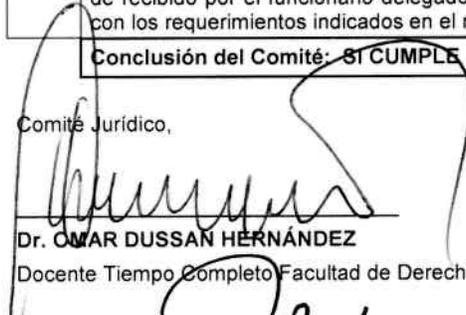
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50% 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	32-35	Adjunta documento de conformación del Consorcio "Aulas Nacionales" de acuerdo con el Anexo No. 2 debidamente firmada.	SI
-------	---	-------	---	----

	<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>			
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	36-42	Adjunta póliza No. GU055798 expedida por La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, con tomador CONSORCIO AULAS NACIONALES, beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995.00, con vigencia hasta el 30-julio-2013.	SI

<p>4.1.7</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	<p>43-50</p>	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de CONSTRUCCION PIEDRA CIA. LTDA contadora LUZ AIDA AGUILAR PINILLA con TP. No. 140222-T; y certificación firmada por el Revisor Fiscal de TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA Contadora Pública PAOLA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ con TP No 141912-T.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	<p>51-52</p>	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniera Civil OLGA LORENA PIEDRA CALLE expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: **SI CUMPLE**

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELINA FLORIÁN AREVALO
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO
UNIVERSITARIO

Representante Legal: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL representante legal de la UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO UNIVERSITARIO.	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	20-22	Adjunta Formato No 3 diligenciado para la conformación de la Unión Temporal EDIFICIO UNIVERSITARIO debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes de la Unión Temporal así: SAVERA SAS Edgar Alfredo Salazar Bernal; CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Juan José Ferreira Sandino y ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS Martha Lucía Aycardi Pacheco.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	11-19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá para: SAVERA SAS de fecha 26 de marzo de 2013; CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS. De fecha 14 de marzo de 2013 y ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS con fecha 06 de marzo de 2013.	SI

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <p>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50%</p> <p>6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	32-35	Adjunta Formato No 3 diligenciado para la conformación de la Unión Temporal EDIFICIO UNIVERSITARIO debidamente firmado	SI
-------	--	-------	--	----

	<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>			
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	26-34	<p>Adjunta póliza No. 15-44-11104255 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Con tomador UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO UNIVERSITARIO integrado por CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS; ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS y SAVERA SAS. Beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995.20, con vigencia hasta el 01-agosto-2013.</p>	SI

104
105
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

<p>4.1.7</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	<p>35-47</p>	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de SAVERA SAS contador LEOVIGILDO MORALES ARDILA con TP. No. 51-T; certificación firmada por el Revisor Fiscal de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Contador Pública JUAN MANUEL OVALLE DIAZ con TP No 12958-T. y certificación firmada por el Revisor Fiscal ORGANIZACIÓN AYCARDI SAS Contador Público RAFAEL ALBEIRO ARIAS GIRÓN con TP 120366-T</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	<p>48-49</p>	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniero Civil JUAN CARLOS MORALES RIVERA expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ADELINA FLORIÁN AREVALO
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente: CONSORCIO CONTEIN - CANAAN

Representante Legal: HÉCTOR A. ORDOÑEZ ORTIZ

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	3-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por HÉCTOR A. ORDOÑEZ ORTIZ representante legal del CONSORCIO CONTEIN - CANAAN	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	23-25	Adjunta Formato No 2 diligenciado para la conformación del CONSORCIO CONTEIN - CANAAN debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: CONSTRUCTORA CANAAN S.A Héctor A. Ordoñez Ortiz y CONTEIN SAS Ernesto Rodríguez de Francisco. Y en este documento se autoriza a Héctor A. Ordoñez Ortiz para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	10-21	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá para: CONTEIN SAS de fecha 13 de marzo de 2013; y CONSTRUCTORA CANAAN SA con fecha 14 de marzo de 2013.	SI

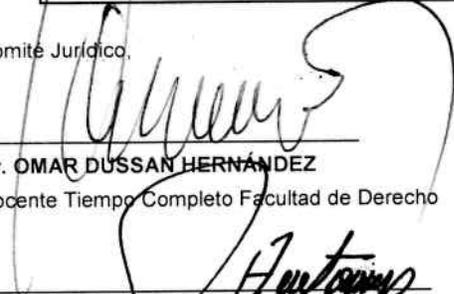
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50% Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	22-25	<p>Adjunta documento de conformación del Consorcio CONTEIN - CANAAN de acuerdo con el Anexo No. 2 debidamente firmada.</p>	SI
-------	--	-------	--	----

	<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>			
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	31-41	Adjunta póliza No. 18-44-101025821 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con tomador CONSTRUCTORA CANAAN SA- CONTEIN SAS Beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995.20, con vigencia hasta el 20-julio-2013.	SI

<p>4.1.7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	<p>42-48</p>	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA CANAAN SA contador GUILLERMO E. RODRIGUEZ con TP. No. 3465-T; certificación firmada por el Revisor Fiscal de CONTEIN SAS Contador Pública JAIME ARTURO GARZÓN HUERATS con TP No 8191-T.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	<p>49-50</p>	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Arquitecta IVONNE FANDIÑO RIVERA expedida por el representante de la UMNG para la visita programada. NOTA falta firma de la arquitecta Fandiño en la certificación de asistencia a visita de obra</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ADELINA FLORIÁN ARÉVALO
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales


 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente:

ÁVILA LTDA.

Representante Legal: ANTONIO R. ÁVILA CHASSIGNE

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	3-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por ANTONIO R. AVILA CHSSIGNE representante legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	13-20	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de la Guajirá para: ÁVILA LTDA de fecha 14 de marzo de 2013.	SI

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50% 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	N/A	N/A
-------	---	-----	-----

	<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>			
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	21-29	<p>Adjunta póliza No. 21-44-101133085 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A con tomador AVILA LTDA Beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995.20, con vigencia hasta el 31-julio-2013.</p>	SI

<p>4.1.7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	<p>30-35</p>	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de AVILA LTDA contadora MIRLE IRINA CURIEL CORREA con TP. No. 24402-T.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	<p>36-38</p>	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniera Civil JOHANNA ROJAS expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ADELINA FLORIÁN AREVALO

Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente: CONSORCIO INGENIERÍA & DISEÑO MC

Representante Legal: CARLOS RAÚL MENDOZA FORTICH

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por CARLOS RAÚL MENDOZA FORTICH representante legal del CONSORCIO INGENIERÍA & DISEÑO MC. Aparece como persona que abona la propuesta JUAN CARLOS FLÓREZ REY, se anexa la copia de la CC 79.057.680 y copia de Registro de la TP. No 25202-76739 como Ingeniero Civil del abonante.	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	32-35	Adjunta Formato No 2 diligenciado para la conformación del CONSORCIO INGENIERÍA & DISEÑO MC debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: ARGEU SA. Andrés Rueda Gómez; TÉCNICA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SA. Carlos Alberto Bolaño González y OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS César Augusto Oliveros-Tariffa. Y en este documento se autoriza a Carlos Raúl Mendoza Fortich para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación para firmar el respectivo contrato.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	08-31	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá para: ARGEU SA de fecha 03 de abril de 2013; y TÉCNICA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SA con fecha 13 de abril de 2013 y OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPO TRES A SAS de fecha 4 de abril de 2013.	SI

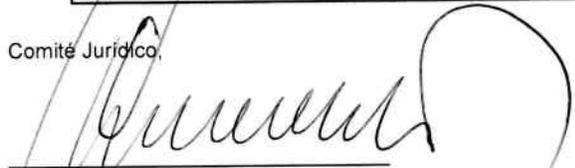
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50% 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio</p> <p>Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p>	32-35	<p>Adjunta documento de conformación del Consorcio INGENIERÍA & DISEÑO MC de acuerdo con el Anexo No. 2 debidamente firmada.</p>	SI
-------	---	-------	--	----

	<p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>			
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	36-42	<p>Adjunta póliza No. GU 055893 / GU094851 expedida por CONFIANZA con tomador ARGEU SA, TÉCNICA Y CONSTRUCCIONES SA y OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS Beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.131.000.oo, con vigencia hasta el 05-agosto-2013.</p>	SI

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	42-65	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de ARGEU SA contador FRANCISCO ORLANDO GÓMEZ CONTRERAS con TP. No. 12188-T; certificación firmada por el Revisor Fiscal de TÉCNICA Y CONSTRUCCIONES SA Contador Público JULIO CÉSAR GACHANCIPÁ con TP No 83909-T; y certificación firmada por el Revisor Fiscal de OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS Contadora Pública NATALIA JIMENA BOLAÑO ÁVILA con TP No 8191-T</p>	SI
4.1.8	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	66-67	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil VÍCTOR MARÍN en representación de OME LTDA firma que no aparece como integrante del CONSORCIO expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIÁN AREVALO

Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente: CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS

Representante Legal: JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-11	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO representante legal del CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS.	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	18-19	Adjunta Formato de conformación de consorcio "EDIFICIO POSGRADOS" ANEXO No 2 de fecha 01 abril de 2013 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del consorcio: Francisco Javier Martí Bosch por CONSTRUCCIONES LUJAN S A SUCURSAL EN COLOMBIA y Julián Andrés Cogollo Briceño por COGOLLO BRICEÑO JULIÁN ANDRÉS.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	17-31	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá para: CONSTRUCCIONES LUJAN S A SUCURSAL EN COLOMBIA de fecha 27 de marzo de 2013 y COGOLLO BRICEÑO JULIÁN ANDRÉS con fecha 27 de marzo de 2013.	SI

4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <p>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50%</p> <p>6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	18-24	<p>Adjunta documento de conformación del Consorcio EDIFICIO POSGRADOS de acuerdo con el Anexo No. 2 debidamente firmada.</p>	SI
-------	--	-------	--	----

	<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>			
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	25-32	<p>Adjunta póliza No. 0855238-5 expedida por La COMPAÑIA ASEGURADORA SURAMERICANA, con tomador JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO – CONSTRUCCIONES LUJAN SA/ CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS, beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995.00, con vigencia hasta el 23-julio-2013.</p>	SI

<p>4.1.7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	<p>33-53</p>	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de CONSTRUCCIONES LUJAN SA SUCURSAL COLOMBIA contadora ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO con TP. No. 116486-T; y certificación firmada bajo la gravedad del juramento por Julián Andrés Cogollo Briceño Gerente General de JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO sobre pagos de obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Anexa copia de MI PLANILLA .COM.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	<p>59-60</p>	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniera Civil WILLIAN ROLANDO VANEGAS expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ADELINA FLORIÁN AREVALO
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Ofertante: ARQUITECTOS E INGENIEROS
ASOCIADOS S.A. "A.I.A S.A."

Representante Legal: OSCAR IVÁN ARBELÁEZ CELIS

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LINCON IGNACIO CHACÓN CRISTANCHO apoderado del representante legal de la firma Oferente.	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	6-7	Adjunta poder especial amplio y suficiente con los requisitos solicitados para el proceso de selección de la presente invitación pública otorgado por el representante Legal de ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. Oscar Iván Arbeláez Celis al Ingeniero Civil Lincon Ignacio Chacón Cristancho	SI
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	15-27	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Medellín para: ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A de fecha 01 de abril de 2013.	SI

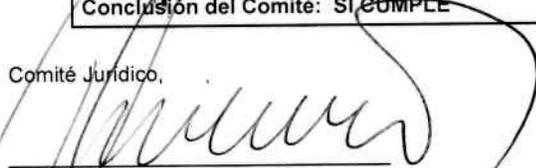
4.1.5	<p>PROPUUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <p>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50%</p> <p>6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
-------	---	------------	------------

<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	30-43	<p>Adjunta póliza No. 2170 expedida por ACE SEGUROS con tomador ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. Beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995, con vigencia hasta el 10 -agosto-2013.</p>	SI

<p>4.1.7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	44-48	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A contador RICARDO EMILIO LÓPEZ VILLA con TP. No. 129348-T.</p>	SI
<p>4.1.8 CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	50-51	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniera Civil CARLOS M FAREDES expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

Conclusión del Comité: **SI CUMPLE**

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIÁN ARÉVALO

Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013

Bogotá, D.C., ABRIL 11 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS Y PLANES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

Oferente: CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS

Representante Legal: GABRIEL EDUARDO SALGADO GUTIÉRREZ

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por GABRIEL EDUARDO SALGADO GUTIÉRREZ representante legal del CONSORCIO OBRAS UNIVERSITARIAS	SI
4.1.2	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.	11-16	Adjunta ANEXO No 2 debidamente diligenciado y firmado por medio del cual los representantes legales de OBRAS Y DISEÑOS S.A. y GRAICO LTDA. Autorizan la conformación del Consorcio Obras Universitarias y autorizan al Representante Legal del Consorcio GABRIEL EDUARDO SALGADO GUTIÉRREZ a presentar la propuesta respectiva y actuar en la invitación pública en comento	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de la apertura de la presente invitación pública.	12-22	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá para: GRAICO LTDA de fecha 22 de marzo de 2013 y OBRAS Y DISEÑO S.A con fecha 03 de abril de 2013.	SI

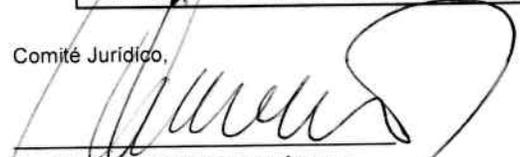
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>Reglas Generales.</p> <p>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor del 50%</p> <p>6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>4.1.5.1 Regulación en el caso de Consorcio Podrá formularse una oferta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los oferentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente y su suplente para todos los efectos</p>	24-28	<p>Adjunta documento de conformación del Consorcio Obras Universitarias de acuerdo con el Anexo No. 2 debidamente firmada.</p>	SI
-------	--	-------	--	----

	<p>legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>4.1.5.2 Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una oferta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente junto con su suplente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como de sus responsabilidades.</p> <p>De igual manera, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Dichos términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p>		
<p>4.1.6</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</p> <p>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	<p>29-37</p> <p>Adjunta póliza No. 3006410 expedida por La PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, con tomador OBRAS Y DISEÑO S.A. beneficiario UMNG, valor asegurado \$1.931.130.995.00, con vigencia hasta el 20-agosto-2013.</p>	<p>SI</p>

4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación • Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación 	38-45	<p>Aporta certificación firmada del Revisor Fiscal de OBRAS Y DISEÑOS S.A contador Público LUDWIN ANDERSON REYES REINA con TP. No. 92366-T; y certificación firmada por el Revisor Fiscal de GRAICO LTDA Contador Público ANGEL DUCUARA REINOSO con TP No 2864-T.</p>	SI
4.1.8	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	46	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNÁNDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELINA FLORIÁN AREVALO
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales



Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho